



## **CIRCULAR Nº 96/21**

### **ASUNTO: CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD: AYUDAS PLEAMAR. PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES.**

Les remitimos copia del Extracto de la Resolución de 10 de junio de 2021 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., que aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en 2021. Les remitimos también copia de la Resolución que pueden descargar en el siguiente enlace:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569475>

**Beneficiarios.** Entidades jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, válidamente constituidas, inscritas en el registro correspondiente y con domicilio en territorio español.

**Objeto.** Apoyo al sector pesquero y acuícola por la sostenibilidad y su compromiso con la conservación del patrimonio natural, apoyando proyectos innovadores que promuevan la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas, la gestión, recuperación y seguimiento de los espacios protegidos, la reducción de la contaminación en el mar y la sensibilización ambiental.

**Bases reguladoras:** Rigen las bases de la Orden TED/550/2021, de 1 de junio.

**Dotación:** 9.800.000€. El importe máximo por proyecto será entre 100.000€ y 800.000€

**Plazo de presentación de solicitudes. 20 días hábiles y comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de este extracto que se produjo el 16.6.2021.**

**Otros datos** El texto completo de la convocatoria, y el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

Madrid, 16 de junio de 2021  
El presidente



Fdo. José Basilio Otero Rodríguez

SR. PATRÓN MAYOR DE LA COFRADÍA DE PESCADORES